UNIVERSIDAD DE GRANADA (ESPAÑA)
CAMPUS DE MELILLA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y DEL DEPORTE DE MELILA
DECANATO
Calle Santander nº 1. 52071 MELILLA

Resolución Provisional de 21 de noviembre de 2022, de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla de la Universidad de Granada, por la que se convocan ayudas económicas en régimen de concurrencia competitiva para la asistencia al Congreso "Sociedad Digital y TIC"

Reunida la COMISIÓN DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS-SUBVENCIONES PARA ASISTENCIA AL CONGRESO "SOCIEDAD DIGITAL Y TIC", el día 20 de noviembre de 2022, en el marco de la «Resolución de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla de la Universidad de Granada por la que se convocan ayudas económicas en régimen de concurrencia competitiva para la asistencia al Congreso "Sociedad Digital y TIC"», Boletín Oficial de la Universidad de Granada nº 186. 3 de noviembre de 2022, habiendo comprobado los miembros de la Comisión la existencia de 15 solicitudes y revisada la documentación aportada por los solicitantes, se resuelve publicar esta resolución provisional de adjudicación. En la presente propuesta se han tenido en cuenta las solicitudes presentadas hasta las 14 horas del 20 de noviembre de 2022.

En el Anexo I se enumera la relación de solicitantes que cumplen con los requisitos de la convocatoria.

Las personas beneficiarias de una ayuda se comprometen a seguir las indicaciones publicadas en la página web del Congreso "SOCIEDAD DIGITAL Y TIC":

La cofinanciación se obtendrá una vez que los interesados hayan realizado todos los gastos necesarios y presentado toda la documentación justificativa de gasto conforme a la normativa económico-financiera de la Universidad de Granada. Quienes pretendan acceder a la subvención indicada, deberán enviar a través del formulario de Google Form un archivo en PDF con el tiquet de avión pagado con destino a Melilla y el comprobante bancario del pago de inscripción al congreso. Los 40 primeros inscritos recibirán la confirmación de su acceso a las ayudas indicadas.

Además, una vez concedida la subvención, los beneficiarios deberán enviar a la dirección de correo del Congreso (innoteduc@ugr.es) la siguiente documentación y realizar los procedimientos administrativos necesarios:

* Si es extranjero:

1. Copia escaneada (no fotografía) en PDF del pasaporte
2. Formulario cumplimentado y firmado de Domiciliación bancaria (documento adjunto)
3. Factura formato digital del gasto subvencionado

* Si es español:

1. Copia escaneada (no fotografía) en PDF de su DNI por ambas caras
2. Factura formato digital del gasto subvencionado
3. El interesado, deberá de dar de alta su número de cuenta bancaria por la Sede Electrónica de la UGR, siguiendo las siguientes instrucciones:

* Entrar en la sede electrónica de la UGR con certificado digital, usando el procedimiento de Modificación/alta cuenta bancaria. Enlace:
https://sede.ugr.es/procs/Modificacion-alta-de-cuenta-bancaria

* Al acceder al procedimiento rellenar los datos que estén incompletos. En detalle de la solicitud, señalar en calidad de *ciudadano*; motivo de la *modificación alta de cuenta para cobro de conferencia, (Segunda opción)* y en destino de la solicitud el *Servicio de Contabilidad y Presupuesto*.

Introducir el número de cuenta y en documento adjunto subir el siguiente impreso cumplimentado:
https://unidadeconomica.ugr.es/pages/contabilidad_presupuestos/documentos/domiciliacionbancaria

* Grabar o guardar para que quede registrada la solicitud.

UNIVERSIDAD DE GRANADA (ESPAÑA)
CAMPUS DE MELILLA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y DEL DEPORTE DE MELILA
DECANATO
Calle Santander nº 1. 52071 MELILLA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y DEL DEPORTE DE MELILLA

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITANTES DE AYUDAS ECONÓMICAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA ASISTENCIA AL CONGRESO 'SOCIEDAD DIGITAL Y TIC'

PAIS	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
ES	Elkin Arturo	Bentacourt	Ramírez
ES	Alejandro	Carbonell	Alcocer
CL	Hanriette	Carrasco	Venturelli
ES	Joaquin	De la Hoz	Díaz
ES	Felipe	Gertrúdix	Barrio
ES	Teresa Loreto	Linde	Valenzuela
ES	Alba	Lorenzo	Herrera
ES	Pilar	Jover	López-Rodrigálvarez
MX	Jesús Enrique	Pinto	Sosa
ES	María	Rodríguez	Cristino
ES	Marina	Ruíz	Serrano
ES	Coral	Ruiz-Roso	Vázquez
ES	Alberto	Sánchez	Acedo
ES	Yennifer	Serrano	García
BLR	NATALI	CARDENAS	KARPAVA

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones a través de Registro Electrónico de la Universidad de Granada, dirigidas a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla, hasta las 14 horas del 23 de noviembre de 2022.

HERRERA TORRES LUCIA - 75094099L

Firmado digitalmente por HERRERA TORRES LUCIA - 75094099L
Fecha: 2022.11.21 09:10:04 +01'00'

Fdo.: Dª Lucía Herrera Torres, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla